

VISTO:

La proximidad de la puesta en marcha de la planta de reciclado de residuos en la ciudad cabecera, y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad se cuenta con relleno sanitario de residuos, el cual ha sido muy bien calificado por las autoridades Provinciales con jurisdicción en la materia.

Que los residuos de la localidad de El Perdido son transportados en la actualidad al mencionado relleno sanitario, y también serán tratados en la planta de reciclado.

Que la ciudad de Oriente solo cuenta con un basurero a cielo abierto.

Que sería de suma importancia incorporar a la mencionada ciudad de Oriente en un plan de tratamiento de residuos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la
===== posibilidad de incorporar a la ciudad de Oriente en el plan de tratamientos de
residuos existente o en el de próxima ejecución.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Septiembre de 2006.-